

14/03/2024
ACTA NRO. 1030
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - PUJOL, Sandra Vanesa - LEMOS, Marcelo Ricardo - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Siendo las 09:31 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Pablo Raúl Casa a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 14/03/2024:

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Solicito que los Exptes. 6940 y 6941 se traten en conjunto.-
(Puesta que es a votación la moción del Conc Lemos, se aprueba por unanimidad. Se aprueba el orden del día sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1020 SESIÓN ORDINARIA 26/10/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1021 SESIÓN ORDINARIA 23/11/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1022 SESIÓN PREPARATORIA 07-10/12/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/12/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1024 SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/12/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1026 SESIÓN EXTRAORDINARIA 29/12/2023

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1027 SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/01/2024

(Se aprueba sin observaciones).-----

INFORME DESDE SECRETARIA DEL ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.: Por Secretaría se informa que en virtud de este artículo se giran al archivo los Expedientes Nros. 6667 - 6682 - 6684- 6687- 6705- 6741- 6752 – 6775 - 6785 - 6786 - 6795 – 6800 - 6823.-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6960: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Mario Alberto Luna, solicitando la instalación de reductores de velocidad en calle España entre calles 12 de Octubre y La Plata.-

Conc. CORRO: Sra. Presidente: Lo que se pide mediante esta Nota es que se pongan reductores de velocidad, esto es en el barrio La Loma, en calles España y La Plata. En ese lugar hay muchos chicos jugando, juegan a la pelota, pasan los vehículos a alta velocidad, muchas motos; por eso se están pidiendo reductores. Por ello voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar esta solicitud, este reclamo del vecino. Vamos a pedir que se eleve una comunicación para que desde el Departamento Ejecutivo, que es el área competente para poder intervenir en estas cuestiones de educación vial, pueda

/////

introducir esto luego de la evaluación de este pedido al mapa de accidentología, que es el estudio en el cual se basa el Municipio para decidir en qué lugares se colocan los reductores. Entendemos a todos los vecinos, es parte de nuestra función de los concejales escucharlos, como también explicarles que esto debe hacerse a través de la evaluación del mapa de accidentología, porque una de las cuestiones que están sucediendo es que por la falta de compromiso de muchos vecinos que no cumplen con las normas de tránsito suceden estas situaciones, donde la municipalidad tiene que invertir dinero en poner reductores de velocidad. Les solicitamos a toda la comunidad que por favor sean colaborativos, que respeten las normas de tránsito, que respeten los límites de velocidad; porque ese dinero que se tiene que colocar en reductores quizás lo podríamos utilizar en otras cuestiones también urgentes para nuestra comunidad. Muchas gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: Nosotros también vamos a acompañar este expediente, y queríamos aclarar también que más allá de la voluntad de la sociedad que tiene que cumplir con las normas de tránsito, entendemos que muchos no lo hacen. Y sabemos lo que ocurre en el barrio La Loma, se vive hace muchos años así; como el barrio reconocido que es, donde los chicos todavía juegan en la calle y en la vereda. Juegan al fútbol, al vóley, y además transitamos por esas calles todos los días ya que las recorremos; es un constante peligro. Entendemos que sería bueno para evitar a futuro un accidente. Sabemos que más allá de que uno tome conciencia, a la hora de agarrar una moto o el volante de un auto sabemos esas cosas pueden suceder, los chicos no toman conciencia de eso, juegan en la calle, viven en un barrio en el cual yo viví y siguen manteniendo esa costumbre. Creo que está bueno que haya ese tipo de prevención y que el municipio coloque reductores de velocidad en el lugar. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Corro, resulta aprobada por unanimidad la siguiente. COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por el Sr. Mario Alberto Luna, solicitando que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, se evalúen las necesidades planteadas y se atienda el pedido según las posibilidades del área y su competencia.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1747/2024.-).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6940: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019-2023, por el que se impone el nombre de Avda. de Mayo a la actual Avda. Presidente Perón, y con el nombre de Avda. de Circunvalación Julio Argentino Roca a la avenida de circunvalación que tiene su origen en Avda. San Martín y finaliza en su intersección con la ex Ruta Nac. Nro. 8.-

Expte. Nro. 6941: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019 - 2023, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de una rotonda con un monumento en honor a Julio A. Roca en intersección de la Avda. de Circunvalación y Avda. Rivadavia.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Voy a solicitar que los expedientes 690 y 6941 se pasen a Comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno en comisión.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Lemos, se aprueba por unanimidad. Se giran a Comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno en comisión).-----

3) - Expte. Nro. 6942: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019 - 2023, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Cesión Territorial celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por su Intendente Municipal Javier Iguacel (31 de marzo de 2022) y por el Sr. Bernardo Alberto Macchi, en el marco de la Ley 14.449 y Decreto- Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ordenanza, en función de que es cumplimentar con el proceso de cumplir con la anexión de tierras al municipio en virtud de las leyes que disponen los loteos. Se ha visto en el expediente la cesión de tierras que se da al municipio y es la correcta de acuerdo a estas normativas; por lo cual voy a pedir el tratamiento de sobre tablas y el acompañamiento de los Concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado

por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2910/2024).-----

4) - Expte. Nro. 6943: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019-2023, cuyo texto es. Art. 1: Convalídase el Convenio de Preadjudicación con entrega de Posesión, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por su Intendente Municipal Javier Iguacel (3 de marzo de 2022) y por el Sr. Walter Gabriel Riquelme, por lote sobre calle a ceder entre calles Rodolfo Verdún y calle sin nombre; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En el marco de la ordenanza de loteos sociales se conviene que es facultad del Departamento Ejecutivo evaluar los casos de alguna familia o individuo en circunstancias excepcionales en relación al sistema de seguridad social, pudiendo hacer excepciones en los sorteos de lotes. En este caso se han presentado e intervenido el Departamento Ejecutivo a través del servicio social del municipio haciendo la encuesta correspondiente, verificando que cumple las condiciones y por los cuales la excepción está bien otorgada; y además lo que hace esta persona es comprar un lote, no es que se lo otorga en forma gratuita, sino que lo que hace es estar dentro del mismo sistema de los loteos sociales. Por lo cual, solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento del resto de los bloques para su aprobación. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2911/2024).-----

5) - Expte. Nro. 6945: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza N° 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza N° 1260/2005 en su Artículo 19 BIS establece que el Honorable Concejo Deliberante podrá declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Que la presentación del libro “La historia de nuestra Bandera Bonaerense”, realizada el sábado 18 de noviembre en la Biblioteca Popular Almafuerte de Capitán Sarmiento; Que “La historia de nuestra Bandera Bonaerense”, de Marcela Otero y Teresa Turrini, tiene como finalidad fortalecer la identidad de todas y todos los bonaerenses y la de nuestra ciudad, donde fue creada; Que el mismo propone un acercamiento interactivo a la historia de la bandera de la Provincia de Buenos Aires, acompañado de ilustraciones realizadas por sus autoras y de fotografías de Fernando Varessi; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el libro “La historia de nuestra Bandera Bonaerense” de las autoras Marcela Otero y Teresa Turrini, que se presentó el 18 de noviembre de 2023 en la Biblioteca Popular Almafuerte, por su aporte a la cultura como una herramienta fundamental para acompañar a la comunidad educativa, a las y los niños en el proceso de aprendizaje y en el reconocimiento del patrimonio cultural.- Art. 2: Elévese copia de la presente a las autoras del libro “La historia de nuestra Bandera Bonaerense”.- Art. 3: De forma.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Venimos a pedir se declare de interés municipal la historia de la Bandera Bonaerense, tenemos acá presentes a sus autoras Teresita Turrini y Marcela Otero, también a Fernando Varessi, que ha ilustrado este hermoso libro con sus fotografías. Este libro viene también a mostrarnos un poco la identidad de los bonaerenses, de todos nosotros, y especialmente la de Capitán Sarmiento, lugar donde nació la bandera y nacieron sus cinco creadores. Además, queríamos contarles que estamos haciendo gestiones para que este libro sea presentado en la Feria Internacional del Libro en el stand de la Provincia de Buenos Aires, así que cuando se concrete la fecha vamos a estar todos invitados para que así podamos participar. Además, vamos a incluir en el proyecto que más tarde vamos a tratar de bibliotecas al paso un libro, un ejemplar en cada una de ellas para que todos puedan llegar a tener acceso. Muchas gracias. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de todos. Tengo una nota que han traído sus creadoras, las creadoras del libro, que paso a leer. “Hace un tiempo nos unimos para poder ser parte de este gran sueño. Soñamos como sueñan ustedes desde el amor y la convicción que una vez cumplido compartirlo hace que cada uno pueda enriquecerse también. Escribir desde la historia de la bandera bonaerense, algo tan nuestro y tan noble. Gracias a sus creadores,

//// /

Fernando, Esteban, Matías, Ignacio, Facundo, que desde el primer día nos proporcionaron su apoyo incondicional y no sólo dejaron huellas en la historia de su ciudad natal, sino también en la provincia. Coincidir fue una aventura, Marcela desde la historia con la rigurosidad que significa rescatar el patrimonio cultural. Fernando, quien desde la fotografía pudo plasmar su talento y ofrecer un recorrido por lugares impensados de Capitán Sarmiento y de la Provincia. Tere desde la escritura, la mirada genuina hacia los niños y niñas sabiendo cómo hacer para poder contarla desde los dibujos y palabras. En el camino encontramos un público que nos cobija, que nos cuida, que nos escucha y nos lee. Gracias por permitirnos este espacio, disfrutamos poder acercarnos a la comunidad una parte de su historia y agradecemos al municipio de Capitán Sarmiento a sus autoridades y al Concejo Deliberante este reconocimiento. La palabra escrita trasciende la cultura, la historia, y deja huellas imborrables en quienes tienen el don de apropiarse de ella. Con afecto, Marcela Otero, Fernando Varessi y Tere Turrini. Capitán Sarmiento, 14 de marzo del 2024 (Aplausos).-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Para sumarnos a esta declaración, que por supuesto acompañamos desde este bloque por la relevancia que tiene el registro histórico, impreso y fotográfico con la narración de este acontecimiento que hace que seamos hoy Cuna de la Bandera Bonaerense; queremos felicitarlas y celebrar esta declaración. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 819/2024).-----

6) - Expte. Nro. 6946: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. sobre el seguimiento realizado a la cantera Vialmani S. A.; en caso de cese acompañe el plan de cese, certificación ambiental aseverando que dicho lugar se encuentra fuera de riesgo para la comunidad, situación ambiental actual y prevención de riesgos ambientales y acuáticos.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Pido el pase a comisión para seguir discutiendo esta situación con el Concejo en Pleno en comisión. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, se aprueba por unanimidad. Se gira a Comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno en comisión).-----

7) - Expte. Nro. 6947: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal informe si se han recibido denuncias o reportes de sospechas de presencia de la enfermedad encefalitis viral equina en animales; reportes y acciones realizadas por el municipio.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Vamos a pedir el pase a Comisión, además agradecemos ya que en este pedido solicitamos la fumigación, la que se ha hecho por parte del municipio y también de parte de la Provincia; agradecemos mucho eso y solicitamos pasarlo a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferra, se aprueba por unanimidad. Se gira a Comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno en comisión).-----

8) - Expte. Nro. 6955: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Unión por la Patria, por el cual el H.C.D. manifiesta su preocupación por la eliminación de la Zona Fría -de reducción de costo del gas natural- en el proyecto de ley denominado “Ley Ómnibus” enviado por el Gobierno Nacional.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Vamos a solicitar el pase a comisión debido a que la ley ómnibus no se ha sancionado, no sabemos si volverá a haber una ley ómnibus y si va a contener este punto; así que solicito que lo pasemos a comisión para revisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, se aprueba por unanimidad. Se gira a Comisión para su tratamiento por el Concejo en Pleno en comisión).-----

9) - Expte. Nro. 6956: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque La Libertad Avanza, solicitando al D. E. incluya en el plan de obras para el Hospital San Carlos: Baños para pacientes, visitantes y personal, recambios bimestrales de ropa; además se propone un turno extra de enfermería para emergencias y unidad equipada para primeros auxilios y traslado en la localidad de La Luisa.-

Conc. CORRO: Sra. Presidente: Después de haber recorrido el hospital hemos notado faltantes en

Ropas, y queremos que los enfermeros y todo el personal que trabaja en nosocomio tengan un cambio de ropa bimestral ya que la ropa se ensucia, se mancha con sangre y demás. También pedimos que tengan apoyo psicológico porque el personal, los enfermeros, no sólo atienden a los accidentados sino que también se ponen a dialogar con los parientes, eso los afecta al generando mucho estrés; pedimos que tengan un médico que los atienda dos veces por semana, creo que con eso estaría bien. Y también enfermeros en la ciudad de La Luisa en donde tampoco hay ambulancias y por parte del partido podemos conseguir ambulancias, solo faltaría conseguir ambulanciero y una enfermera. Pido el tratamiento sobre tablas del proyecto y su aprobación. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de comunicación presentado por el concejal Corro, en relación al pedido que hace en lo que respecta al tema de baños para visitantes y personal; decirle que hay un master plan en el cual está todo incluido. En este momento los baños que se están usando tanto para pacientes que van a la guardia como para familiares que acompañan a dichos pacientes son los baños de la guardia, hasta que vaya avanzando el master plan que ya está diseñado y está avanzando. También sobre el tema de la ropa, el personal recibe la ropa como corresponde, se le dan dos mudas al año. Con respecto al tema de La Luisa de conseguir ambulancia, bienvenido sea, ojalá la consigan, no sé si por intermedio de él o por parte del partido al que pertenece. Por otro lado, la señora Intendente ya tuvo varias reuniones con respecto a lo que es la parte de enfermería, y tener un médico, y se está analizando la posibilidad de tener la ambulancia y enfermería; esperemos que se pueda resolver rápido para una mejor atención de los vecinos de La Luisa. Gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Nosotros hablamos con el Concejal Corro, escuchamos atentamente a los concejales de Juntos por el Cambio, entendemos también que hay un plan de construcción en camino y que la respuesta por parte de los concejales del oficialismo era que alguna de las cosas que pedía el concejal ya estaban. Nosotros entendemos que necesitamos más información de ese master plan para que bueno, podamos hacer un seguimiento de lo que propone el Concejal Corro, por eso nos vamos a abstener de votar sobre este pedido hasta tanto tengamos esa información de base. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Un voto, Conc. CORRO. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales; BERMUDEZ TOUCOULET – KEATING - LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstienen de votar los Concejales: CASA – FERRA – REINOSO. Queda denegado el proyecto, se gira al Archivo).-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Solamente quería agregar un dato más de todos los que aportó mi compañero de bloque con respecto al tema de atención de salud mental, que es a lo que se refería el Concejal Corro. Recordar que está funcionando el equipo de salud mental, que fue creado y que fue ampliado durante estos cuatro años con personal que no sólo está atendiendo a vecinos de Capitán Sarmiento, sino que en este momento si las circunstancias lo requieren también atienden al personal de salud del hospital. Con respecto a La Luisa, recordar que si bien no hay una ambulancia está abierto el Centro de Atención Primaria de Salud, y se están cubriendo las emergencias en el caso de que requieran traslado para Capitán Sarmiento. Gracias.-----

10) - Expte. Nro. 6957: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque La Libertad Avanza, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que cada vez que llueve se producen inundaciones en las calles de la ciudad; Que es prioritario el saneamiento del zanjón de la vía, siendo imperativo que se realice una limpieza bimensual del canal por el cual la ciudad desagota la mayor parte del agua, propiciando un mejor flujo de la misma hasta su desagote natural en el arroyo Cahuané; Que se hace necesario intensificar la limpieza de las bocas de tormenta, sobre todo en época de otoño, en la cual las hojas de los árboles suelen producir el taponamiento de los desagotes pluviales de las calles y esto genera una inundación continua de las calles ante lluvias de mediana densidad; Por otro lado, es preciso aplicar multas a aquellos vecinos que no cumplan con el correcto mantenimiento de los pastizales de los terrenos baldíos o habitados, ya que la falta de mantenimiento de los espacios verdes privados propicia en muchos casos la proliferación de pestes y aumento de insectos en áreas residenciales, las cuales deben mantenerse en un correcto estado de cuidado y limpieza; Que la inclusión de lo propuesto en el plan de mantenimiento de la

ciudad mejoraría notablemente el desagote, como también la limpieza y sanidad de nuestra ciudad; Que estas medidas sean impulsadas y llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo, sin duda serán un gran beneficio para los vecinos de la localidad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe la limpieza y saneamiento de los desagües a cielo abierto paralelos a las vías de las calles René Favalaro y Juan B. Justo, realizando este trabajo con periodicidad bimensual.- Art. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intensifique la limpieza de las bocas de tormenta en época otoñal con el fin de evitar el taponamiento de los desagotes pluviales de las calles e inundaciones.- Art. 3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se apliquen las multas que prevé el Código de Faltas Municipal - Ordenanza Nro. 439/89 en su Artículo 28 Inc. 23, a aquellos vecinos que no cumplan con el correcto mantenimiento de los pastizales de los terrenos baldíos o habitados.- Art. 4: Comuníquese al D. E., regístrese y archívese.-

Conc. CORRO: Sra. Presidente: Este pedido es para la limpieza del zanjón que corresponde a la calle René Favalaro, vimos que está el pasto muy alto; vecinos que nos han dicho que tiran animales muertos en bolsas. Me parece que debemos cobrar las multas, por eso pedimos que se les cobre, que no tiren basura; el mismo ciudadano debe cuidar nuestra ciudad, que haya limpieza para que corra el agua y fluya donde tiene que fluir hacia el arroyo Cahuané. Pido el tratamiento sobre tablas del proyecto y su aprobación. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto tiene dos pedidos: Con respecto al tema de los vecinos que no mantienen sus frentes limpios y con respecto a los lotes que no están limpios y que están con pastizal, desde el departamento de legales municipal se están haciendo las intimaciones correspondientes. En el caso de los espacios de desagües -que eso sí corresponde al municipio-, si bien en estos últimos meses tuvimos un lamentable inconveniente que es la rotura de varias de las máquinas del corralón municipal, entendemos que tenemos que tomar el reclamo de los vecinos y elevar al área que corresponde, tanto de obras públicas como al encargado del corralón para que por favor, dadas las condiciones climáticas, se le dé prioridad. Ahora están entregando las maquinarias que fueron reparadas, y es necesario que le den prioridad a todo lo que es la limpieza dentro de los zanjones, porque si bien en los espacios verdes se están haciendo los cortes sobre las vías del ferrocarril -por ejemplo en calles Cabo Fossati, Juan B. Justo y Favalaro-, lo importante sería hacer la limpieza dentro de los zanjones con las pendientes correspondientes, para que el agua corra hacia el Cahuané. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Gracias a lo informado por el Conc. Corro, es la segunda vez en esta sesión que hemos nombrado la responsabilidad de los vecinos en cuanto al mantenimiento no sólo de la parte estructural de nuestra ciudad, sino también del comportamiento en relación a los demás, con lo cual me parece también interesante hacer un llamado a todos los vecinos que son ciudadanos de Capitán Sarmiento. Es entre todos que hacemos esto, porque de nada sirve que desde el D. Ejecutivo traten de hacer las cosas y que nosotros desde el D. Deliberativo creemos ordenanzas o estemos firmando estas resoluciones, si tampoco los vecinos toman conciencia de que son ciudadanos de esta ciudad y que deben también tratar de colaborar para que toda nuestra ciudad esté en forma correcta sin tirar la basura donde no corresponde y no cumpliendo con las normas tiene consecuencias para todos los demás. Por eso también creo que es importante que los vecinos tomen conciencia de esto, gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Once votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CASA – CORRO – FERRA - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO - ZUSTOVICH. Se abstienen de votar la Concejala VIDAL. Queda aprobado, Comunicación registrada bajo el Nro. 1748/2024).-----

11) - Expte. Nro. 6958: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Las Resoluciones del HCD Nros. 782/2022, 783/2022, 790/2022, 795/2022 y las Comunicaciones Nros. 1728/23 y 1727/23 remitidas a la Dirección General de Vialidad Nacional en referencia a solicitudes que forman parte de las competencias del gobierno nacional; y Considerando: Que el Decreto Ley 505 de 1958 estableció que la Dirección Nacional de Vialidad tiene a cargo el estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras complementarias; Que las resoluciones y comunicaciones responden al pedido de intervención para garantizar la seguridad de los vecinos

de Capitán Sarmiento y La Luisa como así también de quienes circulan por la Autopista Ruta Nacional N° 8; Que el EX-2022-24695174-APN-DNV#MOP. (RESOLUCION 782/2022) refiere al pedido para que propiedades de la travesía urbana de la traza original de la Ruta 8 en Capitán Sarmiento pasen a ser propiedad municipal; Que el EX-2022-24683932-APN-DNV#MOP (RESOLUCION 783/2022) remite firmas de más de 220 vecinos del partido de Capitán Sarmiento solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la apertura del ingreso a la ciudad de Capitán Sarmiento desde la autopista Ruta Nacional Nro. 8 utilizando la antigua traza de dicha ruta nacional; Que el EX-2022-75843165-APN-DNV#MOP. (RESOLUCION 790/2022) refiere al pedido a Vialidad para que extienda el trazo de la Colectora la Autopista Nacional Nro. 8 desde el km 147,500 en adelante en dirección Arrecifes - Capitán Sarmiento, de forma tal que esta colectora permita el acceso a los vecinos a sus viviendas y lugares de trabajo; Que la (RESOLUCION 795 REITERA RESOLUCION 782/2022 MISMO EXPEDIENTE EX-2022-24695174-APN-DNV#MOP). Nuevo expediente EX - 2022-91769995 -APN-DNV#MOP; Que el EX-2023-34730393-APN-DNV#MOP (Comunicación 1728/23) solicita se realice las tareas de mantenimiento necesarias en la Autopista Ruta Nacional N°8 tanto de la cinta asfáltica como de las banquetas que carecen de mantenimiento, y coloque teléfonos de emergencia en los sectores donde se carece de señal de celular; Que el EX-2023-34728508-APN-DNV#MOP (Comunicación 1727/23) solicita que Vialidad resuelva el Expediente N° EX202224695174 traspasando el tramo de la Ex Ruta Nacional N° 8 y sus adyacencias a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, ya que la misma no cumple ninguna de las condiciones por las cuales se le otorga jurisdicción al Organismo que representa; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Remítase al Administrador General de la Dirección General de Vialidad Nacional copias de las Resoluciones del HCD Nros. 782/2022, 783/2022, 790/2022, 795/2022 y las Comunicaciones Nros.1728/23 y 1727/ 23 enviadas a la Dirección General de Vialidad Nacional en referencia a solicitudes que forman parte de las competencias del gobierno nacional.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Esto es para reiterar varias comunicaciones que se enviaron el año pasado, ahora esperemos que podamos llegar hasta Vialidad y que concretemos todos los pedidos que hay con el cambio de gobierno y el nuevo director de Vialidad. Si vamos a comenzar con las notas, una de las primeras se hizo cuando 220 vecinos firmaron para la apertura de la ruta del lado de la autopista que viene de Arrecifes para poder retomar Ruta 8 y entrar a Capitán Sarmiento, así como salir por la parte de El Trébol y subir a la autopista. Creo que nos corresponde como en todos distritos; si miramos San Antonio Areco lo tiene, Arrecifes lo tiene. Creo que nos corresponde, y espero que este año y con estos nuevos cambios se pueda llevar adelante la limpieza de pasto de toda la autopista; todavía no se ha empezado a trabajar, no sólo el frente de Capitán Sarmiento sino a lo largo de toda la autopista. En la zona en la que se sube para Arrecifes, en la rotonda, hay vecinos que están tapados por pastos, no hay cuneta; el agua cuando baja se les entra toda a la propiedad donde tienen un parque y un tanque; está todo mal. Hay varios pedidos, que la traza de la ex Ruta 8 pase al municipio de Capitán Sarmiento, ya que el municipio está haciendo todos los mantenimientos y falta que se haga el pase. Así que espero que para todos estos pedidos que reiteramos que se hicieron el año pasado podamos tener una respuesta positiva. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este proyecto; sin éxito pero nosotros también hemos reclamado en nuestra gestión. Vamos a acompañarlos. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1749/2024).-----

12) - Expte. Nro. 6959: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acogerse, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 15.480 y en la Resolución N° 65/24 del Ministerio de Economía de la Provincia, a la reprogramación de las deudas municipales al 1° de diciembre de 2023, generadas en el marco de: a) El “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, creado por Decreto N° 264/20 y normas complementarias, por la suma de Pesos Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339).- Art. 2: Establecer que la reprogramación mencionada en el artículo precedente, se ajustará a las siguientes condiciones

financieras: 1) PLAZO DE GRACIA: hasta el 31 de diciembre de 2024. 2) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: de 12 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia. 3) MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.- Art. 3: Afectar, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada por la presente Ordenanza.- Art. 4: Disponer para los ejercicios fiscales futuros en sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de la presente.- Art. 5: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.- Art. 6: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: El artículo 1 de este proyecto propone acogerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 15.480 y en la Resolución 65/24 del Ministerio de Economía de la Provincia a la reprogramación de las deudas municipales al 1° de diciembre del año 2023, generados en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. La suma de esta refinanciación o reprogramación es de siete millones trescientos sesenta y cinco mil pesos. Es una cifra, digamos, pequeña en el presupuesto de seis mil millones que tenemos como municipio, pero cuando la Provincia te debe más de cuatrocientos millones de pesos, esta cifra se hace importante. El plazo de gracia que tenemos es hasta el 31 de diciembre del año 2024, la devolución se va a efectuar en doce cuotas iguales y consecutivas, de alrededor de seiscientos catorce mil pesos por mes, y obviamente que la Provincia va a cobrar o a recuperar este empréstito que le dio al municipio descontándolo de la coparticipación que tenemos por ley 10.559. Por lo expuesto, señora Presidente voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2912/2024).-----

13) - Expte. Nro. 6961: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Recaudación Municipal, celebrado entre el Municipio de Capitán Sarmiento, representado por su Intendente Municipal Sra. Fernanda Sabina Astorino Hurtado y la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., representada por su Presidente Sr. Alberto J. Ruiz, su Secretario Sr. Julio Luis Canevari y su Tesorero Sra. Fátima N. Cardenas, para la recaudación de la tasa por servicios sanitarios; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Este convenio con la Cooperativa de Agua Potable toma validez a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2027, ha cambiado en cuanto al porcentaje de cobro que la cooperativa realiza al municipio de un 5% a un 8%; las partes se van a juntar en el mes de noviembre y diciembre porque en su momento la cooperativa planteó otro aumento, y después de la negociación con el municipio surge este 8%. Este convenio se puede rescindir si alguna de las partes entiende que hay una falta grave de alguna de ellas, en el caso de no haberlo, obviamente, continuará, y después se volverán a juntar cuando termine la firma de este convenio. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto, porque como ya venimos sosteniendo el cobro de las tasas se da de manera compulsiva, de esta manera un domicilio termina pagando más de tasas municipales que de servicio de agua corriente. Este mecanismo perjudica las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, a los jubilados, pensionados, contribuyentes y empleados municipales que se ven imposibilitados de acceder a las exenciones correspondientes establecidas por ordenanza. Como lo hicimos con la fiscal impositiva, seguimos proponiendo la revisión del convenio entre el municipio y el agua potable a

fin de establecer una forma diferente de liquidación que permita el cobro mensual de estas tasas de manera troquelada; lo que evitaría que el cobro siga siendo compulsivo en relación a los servicios esenciales. El agua es un servicio esencial que nadie puede dejar de pagar, y en esta situación económica de crisis donde las personas se endeudan para pagar o eligen qué cosa pagar, cobrar las tasas municipales con un servicio tan elemental se torna abusivo, más cuando se hace de manera bimestral. Y la acumulación de estos montos es imputable a la decisión de esta administración, ya que si bien en el convenio habla de forma de cobro mensual o bimestral, se permite que la cooperativa lo haga de manera bimestral. Por otro lado, y teniendo en cuenta que la municipalidad se hace cargo del costo de impresión de las facturas, podría exigir que se cobre mensualmente y también deja a la vista que el hecho de que no sea troquelado también es una decisión del Ejecutivo Municipal, más no una imposibilidad de la cooperativa de agua. También sería interesante saber si el agua realiza los depósitos de dinero de manera mensual o bimestral, para saber si cobrando semejantes montos de dinero éstos son depositados en el transcurso del tiempo estipulado o parte de los mismos son utilizados para que esta entidad usufructúe la tenencia de dinero que debería recaudar el municipio sin intermediario. Por eso nosotros no vamos a acompañar el proyecto de este expediente. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Por ahí es algo muy feo en general -y no me voy a ganar el favor de los vecinos con lo que voy a decir- pero el tema es que las tasas municipales están instauradas para prestar un servicio, porque es un servicio que está prestando la municipalidad, no es que es un servicio que no se presta. Es un servicio que se presta y eso, -aunque a nosotros no nos guste- cuesta plata, porque hay que pagar el gasoil de la máquina, hay que pagar al empleado, hay que pagar las tasas que tienen que ver con los impuestos que caen sobre la Provincia; hay un montón de factores que hacen que esto tenga un costo que es revisado, y por eso se aprueba la ordenanza fiscal impositiva. Con respecto al sistema de cobro, ojalá se pudiera hacer así, pero hay una realidad y que es que antes de este sistema de cobro -y no es que sea compulsivo como dijo el Concejal Casa, si quieren lo pagan si no lo pagan- si se dejaba de pagar y cumplir nuestras obligaciones no se podían prestar los servicios. De eso es de lo que estamos hablando, son servicios que recibimos cada uno de nosotros prestados por el municipio y es justo entonces que se pague por el servicio que recibimos. La ordenanza fiscal impositiva dispone cuánto es la tasa y también dispone esta forma de cobro que permitió que de pasar de una recaudación del 40% se pasara casi al 90%, posibilitando también que se hagan otras obras y otras cuestiones que tiene que sobrellevar adelante el municipio. Gracias.-

Con. SEMINO: Sra. Presidente: La Concejal Bermúdez lo explicó muy bien, muy claro, solamente quiero agregar y destacar el esfuerzo que hace el vecino para pagar esta tasa municipal, este servicio; entonces me parece para destacar. Y repetir también lo que dijo la Concejal Bermúdez: estábamos en un 45%, no llegábamos al 50%, y con este sistema actual, con esta metodología, el vecino hace un esfuerzo y la cobrabilidad es más del 90%. Muchas gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Hacer una aclaración: Nosotros tenemos por ordenanza la exención de tasas, así que todas las instituciones que presentan la documentación correspondiente tienen las exenciones y las pueden solicitar. Nada más, gracias.

Conc. FERRA: Sra. Presidenta. Quería aclarar que con esto no queremos arengar a que los vecinos no paguen las tasas, todo lo contrario, sabemos que es muy importante el pago, también sabemos que esto da mayor cobrabilidad -que esté atada la tasa al servicio de agua-; pero entendemos que hay vecinos que tal vez no pueden pagarlo y en ese caso se les va a cortar el servicio del agua; no es que, si no puede pagar, que no la pague. Muchas gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidenta: Para esto que está aclarando la Conc. Ferrá está el Servicio de Desarrollo Social que hace las evaluaciones también correspondientes. Tanto a las instituciones, las asociaciones que presentan la documentación como los vecinos a los que se les hace la evaluación social como se hace también para una persona que necesita un certificado para discapacidad; la familia también tiene que presentar sus ingresos y se hacen las evaluaciones correspondientes desde el área de desarrollo social que actúa e interviene. Gracias.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Quería aclarar para no generalizar, que está claro que hay mucha gente que puede pagar y mucha gente que no, obviamente no estamos incentivando a que no paguen las tasas, sino que queremos que también entiendan nuestra postura que tiene que ver con que hay mucha gente que no puede pagar, y entre esa gente que no puede pagar hay un jubilado. Escucho a la Concejal Sandra Pujol que dice que hay que pasar por el municipio para pedir o

estar exento de ese pago de tasas, pero entiendo que también hay jubilados que viven solos, a los que por ahí quizás también se le hace muy difícil llegar hasta ahí. A ese jubilado que no puede pagar y que no puede llegar hasta el municipio porque quizás no tenga familiares -a los que conocemos mucho por andar en la calle, a los que conozco, no es que me lo contaron- se le hace difícil venir hasta el municipio, y a ese jubilado es muy factible que si no paga el agua se la corten. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Para dar de cierre a este intercambio que es positivo porque es información que estamos aportando, está habilitado que se pueda hacer el registro. Así como los concejales hacemos reclamos y nos comunicamos con cada una de las áreas, recibimos ese registro de jubilados que no puedan acercarse, y desde el área de Desarrollo Social como lo hacen se acercan a los domicilios, porque de hecho las evaluaciones se hacen en el domicilio. Así que recibimos el registro que tengas y lo enviamos al área correspondiente. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – REINOSO – SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Queda aprobada, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2913/2024).-----

14) - Expte. Nro. 6962: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Unión por la Patria, por la que se autoriza la colocación de “bibliotecas al paso” en espacios públicos correspondientes a plazas de la Ciudad de Capitán Sarmiento y de La Luisa, con el fin de fomentar el desarrollo del interés por la lectura.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Este un proyecto de mi autoría acompañada por el Conc. Casa, con mi vuelta a Capitán Sarmiento para cumplir esta función, decidí poner en la puerta de mi casa en principio una biblioteca. Algunos sabrán que trabajé muchísimos años en la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares y tengo un gran amor por los libros y la lectura. Empezó siendo un proyecto personal, porque cuenta con una casita que tiene libros adentro, tiene un cartel donde dice que vos podés ir, agarrar el librito y llevártelo. El libro no se vende, el libro es para todos, las casas van a ser pagas por nosotros mismos, los libros van a ser donaciones de las editoriales, no va a tener ningún costo para el municipio. Y sí pedimos a toda la comunidad que cuide las casitas. La idea es poner una casa por plaza, ya hemos definido con algunos concejales hoy que las próximas que la vamos a colocar la semana que viene -porque ya tenemos dos a disposición- y serán colocadas en la plaza del barrio San Cayetano y en el Rincón de los Abuelos en el centro de nuestra ciudad. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2914/2024).-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Quería agradecer a todo el Cuerpo presente y al Poder Ejecutivo Municipal por haber acompañado esta iniciativa. Gracias.-----

15) - Expte. Nro. 6963: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, cuyo texto es. Visto: El reclamo presentado en este Concejo mediante Nota de fecha 18 de Enero del cte. año por el ciudadano Sergio Giménez, vecino del Barrio “La Filomena” de nuestra Ciudad; Que habiendo recibido innumerables publicaciones en redes sociales de otros vecinos y vecinas del mismo barrio sobre el estado en que se encuentra la Avenida Rivadavia entre calle Córdoba y Avenida Circunvalación; y calle Mendoza entre Rene Favaloro y José Mármol; y Considerando: Que la Avenida Rivadavia entre calle Córdoba y Avenida Circunvalación se encuentra en obra hace meses por la realización de un cantero central, motivo por el cual se ha retirado la tosca existente, lo que hace que sea intransitable dado los baches que posee, sobre todo en días de lluvia; Que de manera paralela a la mencionada obra se realizó en la calle Mendoza y José Mármol un badén, el cual se encuentra a bajo nivel con respecto al asfalto existente, lo que hace que no se pueda transitar normalmente, ocasionando rotura de algunos vehículos, empeorando la situación los días de lluvia al formarse una laguna.(Se adjunta foto); Que los vecinos y vecinas que allí residen y quienes transitan habitualmente la avenida han solicitado la reparación de la misma en varias oportunidades; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicítase al

Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, disponga las medidas correspondientes a fin de garantizar el mejoramiento y mantenimiento de la Avenida Rivadavia entre calle Córdoba y Avenida Circunvalación; y calle Mendoza entre Rene Favalaro y José Mármol de nuestra Ciudad.- Art. 2: De forma.-

Conc. CASA: Sra. Presidente: En el corto lapso desde que estamos acá en el Concejo Deliberante hemos recorrido las calles de la ciudad de Capitán Sarmiento, hemos presentado de manera formal a este Concejo, ante los concejales del partido justamente del D. Ejecutivo y la Intendente Municipal los reclamos de la gente, y también en mesa de entrada del municipio. Hemos observado todos estos meses un deterioro de las calles de la ciudad de Capitán Sarmiento, entendemos que hay un proceso -sobre todo puntualmente en este pedido que nos hace un vecino de este barrio- en Avenida Rivadavia y Avenida de Circunvalación entre calles Favalaro y Mármol, en que están haciendo obras. Nosotros entendemos que las obras pueden demorar y que obviamente perjudican de alguna manera al vecino, entre ellos lo que no pueden salir justamente en ese lugar. Pero estamos viendo que hay un montón de reclamos que tienen que ver con calles, sobre todo en días de lluvias con muchas calles anegadas, casas inundadas. Y entendemos la preocupación de la gente; por eso obviamente nos solidarizamos con esa gente que la está pasando mal hoy en un día de lluvia. Queremos insistirle al municipio para que de manera rápida y urgente solucione los problemas en este sentido, entendemos también que nos han dicho algunos concejales que responden al D. Ejecutivo que hay máquinas que están rotas de alguna manera y que algunas están esperando repuestos y demás; pero en ese lapso mientras las máquinas están rotas la gente con justa razón que paga sus impuestos está muy preocupada. No sé si habrá alguna manera de que se tome esto de manera urgente para solucionar el problema ya; si se puede tercerizar el trabajo o no sé, pero de alguna manera hay que solucionar el problema a esa gente, hoy hay gente que no mandó sus chicos al colegio porque no puede salir sus casas. Por eso mismo entiendo que el municipio tiene las máquinas rotas, pero también hay que entender a aquel ciudadano que paga sus impuestos y que durante este mes y el mes pasado en que pagó sus impuestos no le han cumplido con los servicios. Entendemos que esa plata que se ha recaudado de tasas puede ser utilizada no solamente para el arreglo de las máquinas sino para tratar de conseguir máquinas; no sé, pero en algún lado o de alguna manera hay que solucionar este problema; tercerizar como se hacía en otras gestiones cuando las máquinas estaban rotas en que se tercerizaba la mano de obra. Pedimos desde acá, le decimos a la sociedad que está escuchando y que ve la sesión del Concejo, que todos los concejales -todos, cuando digo todos es todos- estamos preocupados y estamos en pleno conocimiento de lo que está pasando en la ciudad, y que estamos reclamando todos los días para que esto se solucione. Y que la respuesta del D. Ejecutivo es positiva, pero que de todas maneras la gente del otro lado está esperando una respuesta de manera inmediata. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Entiendo el reclamo de los vecinos de Avda. Rivadavia, como de las calles Córdoba, Mendoza y otras. Venimos haciendo estos reclamos, esta es una obra que se empezó el año pasado y después quedó parada; vino el tiempo en que empezó la gente de vacaciones, se rompieron las máquinas, nos tocó todo junto. Esta lluvia no es normal, de ayer a hoy llovieron 170 milímetros, pero este problema en la Avda. Rivadavia y en calles Córdoba y Mendoza está desde el año pasado; cuando se empezó a hacer la obra se sacó la tosca y se complica el ingreso a las casas, ya venimos haciendo esos reclamos. Creo que todos los concejales que estamos acá todos los días traemos reclamos a mesa de entradas, los charlamos todos los días porque estamos juntos. Hoy es un día muy especial, si vamos al barrio Los Milagros la gente ni en canoa sale, la calle Verdún está tapada de punta a punta, está peor que aquel lugar. Yo fui hoy a la mañana y estuve en la Rivadavia, en la calle Córdoba, Mendoza, fui al barrio Los Milagros, las calles Colón y Fossati. En la Rivadavia el agua arriba casi en la vereda, pero eso es por la gran lluvia de anoche. Hay trabajos pendientes, ayer hablé con Rusell respecto a la Avda. Rivadavia y a la calle Córdoba, y el día de ayer salió una sola máquina, una retro que la pudieron armar y la usaron en calle Mármol y Antártida Argentina pudiendo destapar algunas cunetas, porque hay muchos lugares que hay que destapar. Pero están dos palas más rotas y la motoniveladora, se están reparando. Va tardando porque no es fácil conseguir repuestos, algunas son importadas por eso se está demorando; pero ni bien componga el tiempo y tengan las máquinas me dijo que primero va a salir a tapar pozos en donde hay ecopav y tierra, hay que hacer bacheo y empezar esa obra en Avda. Rivadavia. También está la pendiente que viene desde

hace más tiempo en el barrio Los Milagros, frente a la plaza está la laguna que hay que acomodar, y en esa calle que sale al puesto Las Cadenas tampoco pueden entrar a los vecinos. Hay muchas cosas por hacer, estamos todos al tanto, el encargado está al tanto, la intendente está al tanto y ayer anduvo también recorriendo; a veces va con algunos concejales a recorrer, ella sabe todo. Tenemos que tener un poquito paciencia, nos agarró este temporal con las máquinas rotas, espero que ahora cuando componga empiecen a trabajar; sé que los muchachos van a poner el esfuerzo, lo han hecho otras veces en obras cuando hacen doble turno, sé que lo va a poder hacer el encargado con la gente. Espero que podamos dar respuesta a todos los reclamos que hay, que son varios, no le vamos a sacar el cuerpo, hay distintos lugares en distintas calles. De mi parte y con el que quiera acompañamos este reclamo porque es justo, nada más. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Yo en lo personal voy a acompañar el reclamo, pero quiero hacer una aclaración porque todo tiene que ver con todo. Tenemos que saber que también partimos hace cuatro años atrás con un corralón que estaba totalmente abandonado, en el que no había ningún tipo de maquinaria, ni siquiera había palas. Si a eso le sumamos que la Provincia también debe más de cuatrocientos millones a esta altura del año al municipio, con los recursos genuinos de nuestro municipio con estas actualizaciones de tasas que se tienen que hacer, si no fuesen por esos recursos no tendríamos ningún tipo de herramienta, porque para reparar las máquinas también salen recursos. Esto no es para justificar, porque todos somos empáticos y entendemos la situación, a todos nos atraviesa algún tipo de reclamo en el barrio donde vivimos. Me parece que tenemos que ser solidarios también y ver cuáles son las prioridades, las urgencias en este momento; entendemos a la gente que hoy tiene el agua dentro de la casa, por eso en el proyecto anterior lo que solicitamos precisamente fue darle prioridad al mantenimiento de todos los desagües a cielo abierto que haya, la limpieza de las alcantarillas, de las bocas de tormenta. Y también pedirle a la comunidad como lo hemos manifestado, que colaboren no tirando cosas en los zanjones no tirando bolsones, colchones y no tirando papeles, botellas. Obviamente que entendemos la realidad, pero también debemos dejar en claro que no es falta de voluntad, nadie quiere tener que decir que no tiene las máquinas para poder salir a resolver el problema hoy y más en estas condiciones en que sigue lloviendo; no es algo sólo de Sarmiento, si vemos la realidad que está sucediendo en la mayoría de las ciudades de la provincia de Buenos Aires. Vamos a acompañar igualmente el reclamo porque entendemos que es justo, y apelamos -como dijo el compañero Sánchez- a que los empleados del corralón y el personal a cargo en cuanto estén las maquinarias salgan a resolver todas estas urgencias. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CASA – CORRO – FERRA - KEATING - PUJOL - REINOSO – SANCHEZ – SEMINO – ZUSTOVICH. Se abstienen de votar los Concejales: LEMOS – VIDAL. Queda aprobada, Comunicación registrada bajo el Nro. 1750/2024).-----

16) - Expte. Nro. 6965: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete con diez centavos (\$ 3.535.267,10.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	01.00.00	1.1.3.2	Premio al conductor	230.024,50
110	01.00.00	1.3.1.1	Horas Extras	1.500.000,00
110	01.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	60.768,00
SUBTOTAL				1.790.792,50
	SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS			

110	01.01.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.690.680,20
110	01.01.00	1.3.1.1	Horas Extras	53.794,40
SUBTOTAL				1.744.474,60
TOTAL				3.535.267,10

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve con noventa y tres centavos (\$ 24.640.249,93 .-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	CONDUCCION SUPERIOR			
110	17.02.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.775.214,20
110	17.02.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	426.051,40
110	17.02.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	191.687,10
110	17.02.00	1.1.3.6	Bonificacion por Título	237.895,70
110	17.02.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.260.402,10
110	17.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	369.956,34
110	17.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	488.342,37
110	17.02.00	1.1.6.3	Obra Social	244.171,18
110	17.02.00	1.3.1.1	Horas Extras	225.129,40
110	17.02.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	287.868,00
110	17.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	32.376,70
SUBTOTAL				5.539.094,49
	DIRECCION DE SALUD			
110	01.00.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	2.935.760,60
110	01.00.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	1.115.589,10
110	01.00.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	191.687,10
110	01.00.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	237.895,70
110	01.00.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.790.814,00
110	01.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	631.008,39
110	01.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	832.931,07
110	01.00.00	1.1.6.3	Obra Social	416.465,54

/////

110	01.00.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	60.000,00
110	41.02.00	1.1.1.4	Personal Técnico	2.662.821,40
SUBTOTAL				10.874.972,90
	SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	202.881,60
110	01.01.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	191.687,10
110	01.01.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	424.643,80
110	01.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.225.743,10
110	01.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	354.394,87
110	01.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	467.801,23
110	01.01.00	1.1.6.3	Obra Social	233.900,61
110	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	31.225,20
SUBTOTAL				3.132.277,51
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	01.01.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.690.680,20
110	01.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	152.161,20
110	01.01.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	191.687,10
110	01.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.555.425,80
110	01.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	339.826,72
110	01.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	448.571,27
110	01.01.00	1.1.6.3	Obra Social	224.285,64
110	01.01.00	1.4.0.0.	Asignaciones Familiares	461.120,00
110	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	30.147,10
SUBTOTAL				5.093.905,03
TOTAL				24.640.249,93

Art. 3: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación.

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.02.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	2.300.245,20

/////

//////

Acta Nro. 1030 – 14/03/2024

- quince -

110	41.02.00	1.1.7.0	Complementos	362.576,20
110	41.05.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.775.214,20
110	41.05.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	426.051,40
110	41.05.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	191.687,10
110	41.05.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	237.895,70
110	41.05.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.260.402,10
110	41.05.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	369.956,34
110	41.05.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	488.342,37
110	41.05.00	1.1.6.3	Obra Social	244.171,18
110	41.05.00	1.3.1.1	Horas Extras	225.129,40
110	41.05.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	287.868,00
110	41.05.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	32.376,70
SUBTOTAL				8.201.915,89
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	28.03.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.735.134,76
110	28.03.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	202.881,60
110	28.03.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	230.024,52
110	28.03.00	1.1.3.6	Bonificación por Titulo	424.643,80
110	28.03.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.142.951,12
110	28.03.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	354.394,87
110	28.03.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	467.801,23
110	28.03.00	1.1.6.3	Obra Social	233.900,61
110	28.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	53.794,40
110	28.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	31.225,20
110	29.03.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	2.935.760,60
110	29.03.00	1.1.3.2	Premio al conductor	230.024,50
110	29.03.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	1.115.589,10
110	29.03.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	191.687,10

110	29.03.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	237.895,70
110	29.03.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.911.582,00
110	29.03.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	631.008,39
110	29.03.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	832.931,07
110	29.03.00	1.1.6.3	Obra Social	416.465,54
110	29.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	1.500.000,00
SUBTOTAL				14.879.696,11
	SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.04.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	1.690.680,20
110	01.04.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	152.161,20
110	01.04.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	191.687,10
110	01.04.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.986.692,90
110	01.04.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	339.826,72
110	01.04.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	448.571,27
110	01.04.00	1.1.6.3	Obra Social	224.285,64
110	01.04.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguro	60.000,00
SUBTOTAL				5.093.905,03
TOTAL				28.175.517,03

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza Nro. 2909/2024. -Pásese de la 28.03.00 (Sec. Gobierno) a la 01.00.00 (Sec. de Hacienda y Finanzas) - 1 cargo Administrativo Categoría 10 Régimen 30 horas. -Pásese de la 29.03.00 (Sec. de Gobierno) a la 01.00.00 (Dirección de Salud) - 1 cargo Administrativo Categoría 40 Régimen 45 horas. -Pásese de la 01.04.00 (Sec. de Hacienda y Finanzas) a la 01.00.00 (S.I.P.U.M.A) - 1 cargo Administrativo Categoría 10 Régimen 30 horas. -Pásese de la 41.05.00 (Dirección de Salud) a la 17.02.00 (Conducción Superior) - 1 cargo Administrativo Categoría 20 Régimen 30 horas. -Modifíquese el régimen laboral de 30 horas a 12 horas de un PTM PROFESIONAL de la 41.05.00 (Dirección de Salud).- Crease una cargo Personal Técnico 10, régimen 45 horas en la 41.02.00, y eliminase un cargo Personal Servicio 10, régimen 45 horas en la 41.02.00 (Dirección de Salud).- Art. 5: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte del presente retroactivo al 01 de Marzo del 2024.- Art. 6: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Este proyecto modifica el presupuesto para realizar algunos cambios en diferentes jurisdicciones municipales, y para que empleados que están en un área pasen a la otra. No altera el presupuesto, no lo engrosa, simplemente lo modifica. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2915/2024).-----

17) - Expte. Nro. 6966: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Inclúyanse en la Ordenanza Nro. 2905/2023 - Anexo III a los siguientes Contribuyentes: Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales

/////

-Ejercicio 2024 Según Ordenanza Nro. 1371/06. -Coria, María Ester, D.N.I. 12.570.766/ CUIIM 70-10012621, eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público, aplicables a la Parcela 6, Mz. 112, Sección D, Circ. XIII. -Coseres, Carla V, D.N.I. 24.500.900 – CUIIM 70-100125730, eximiéndolo en un 100% del pago de la Tasa de Mantenimiento Urbano y Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios – Cloacas- y Alumbrado Público, aplicables a la Parcela 5, Mz. 113, Sección D, Circ. XIII.- Art. 2: De forma.-

Conc. REINOSO: Sra. Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicha ordenanza, ya que se revisaron los expedientes presentados y todos cumplen con los requisitos para la exención de tasas municipales. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2916/2024).-----

Siendo las 10:34 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a arriar la bandera del recinto.-----